



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

ES COPIA

Anexo N° 2

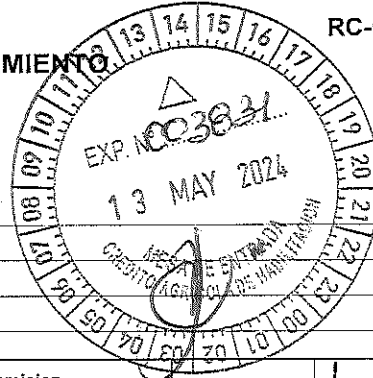
INFORME DE COMISIONAMIENTO

RC-GA-SV02-V01

Fecha del Informe: 06/05/2024 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 316/2024

DEPENDENCIA VISITADA:	Minga Guazú
LUGAR/LOCALIDAD:	Minga Guazú
DEPARTAMENTO:	ALTO PARANA



N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	JUAN MANUEL OVELAR FLORENTIN	1.991.607	17/04/2024 07:00:00	17/04/2024 17:00:00	1	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

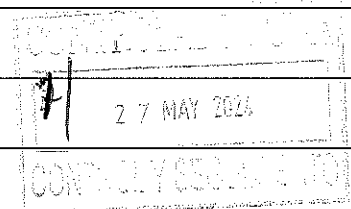
OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
025459	17/04/2024 06:00:00	17/04/2024 17:00:00	169.390	169.794	404

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Se participó en la jornada de evaluación de postulantes pasantes para las distintas oficinas del area de influencia de la gerencia



Recibido en Tesorería
en fecha 13/05/24

V°B° Jefe Inmediato

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.

* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.

1
DUPLICADO



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAY
REKUAI

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°362/2024

RC-GA-BV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD: Asunción 15 de Abril del 2024

DEPENDENCIA SOLICITANTE: GERENCIA DE SERVICIOS ZONAL SUR ESTE

MOTIVO DE LA COMISIÓN: Evaluación de pasantes universitarios en el CAC de Minga Guazú

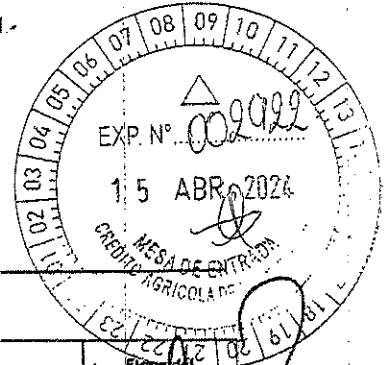
LUGAR/LOCALIDAD: Minga Guazú

DEPARTAMENTO: ALTO PARANA

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

Otro (Especificar):

Kilómetros a recorrer (estimado): { 300 Km. }.-



N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	JUAN MANUEL OVELAR FLORENTIN	1 991 007	17/04/2024	17/04/2024	10	350 000	264 103	
TOTAL							264.153	

Jefe/a

Gerente/a

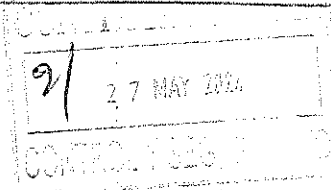
Luis Ricardo Perdomo, Director General de Servicios Generales

Ley 6511/2020 - DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.º 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.



Ing. Agr. Juan Manuel Ovelar F.
Gerente de Servicios Sur Este



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 316

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 15 de abril de 2024

VISTO: El expediente N° 2922, de fecha 15 de abril de 2024, y compromiso presupuestario N° 557/2024, y.

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: MINGA GUAZÚ, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar evaluación de pasantes universitarios en el CAC de Minga Guazú.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
JUAN MANUEL OVELAR FLORENTIN	1.991.607	17/04/2024	1.0	350.000	264.153
TOTAL					264.153

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

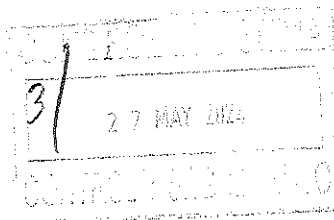
ING. AGR. CÉSAR E. BARANDA
Gerente General



ES COPIA
MOISÉS E. MONTIEL S.
Secretario General

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General.

Ing. Agr. Juan Manuel Ovelar R.
Gerente de Servicios Sur Este





CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690100/173

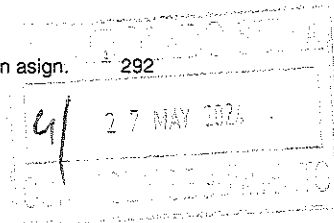
ORDEN DE TRABAJO

N° 025459

Ordinario	X	Extraordinario	
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	HFP-806
Marca	Chevrolet	Rasp. N°	E-0003265
Conductor autorizado	JUAN MANUEL OVELAR FLORENTIN	Reg. N°	
Días est. de la misión desde	15/04/2024	Hasta	19/04/2024
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	18:00
Km. de salida	169053	Fecha de salida	15/04/2024
Km. de vuelta	170017	Fecha de regreso	19/04/2024
Km. estimado recorrido	500	Km. real recorrido	964
Lts. comb. cargados	70		
Trabajos a realizar	Gestiones administrativas dentro del área de influencia.		
Obs.			

N° de orden asign. 292

Area asig.



Hora de salida 07:00

Hora de vuelta 18:00

Consumo est.
litros/100Km. 11

ORIGINAL

Lic. P. Ovelar Florentin



JUAN MANUEL OVELAR FLORENTIN
Responsable del área al que fue asignado el
automotor

Historico

CUENTA: M.292 - CHEVROLET S10

+

+

+

+

+

+

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORT)

MÓVILM 292 - CHEVROLET S10

VELOCIDAD PROMEDIO: 90 km/h

VELOCIDAD MÁXIMA: 149 km/h

DISTANCIA RECORRIDA: 404km 614m

DESDE: Mie 17 Abr 24 - 06:00:00

HASTA: Mie 17 Abr 24 - 20:30:00

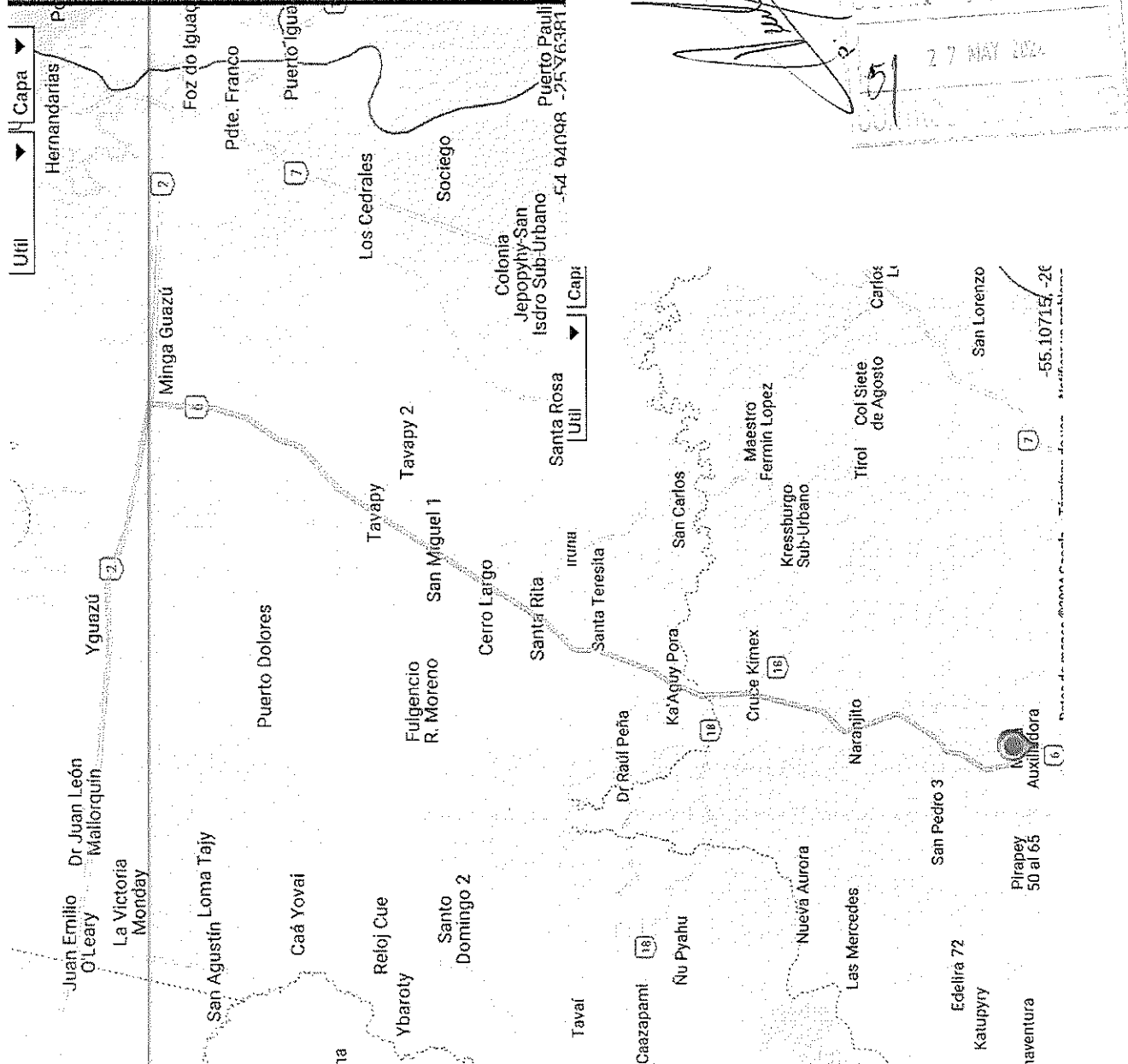
Eventos (42)

Paradas (4)

[Signature]

Ing. Agr. Juan Manuel Ouelar F

Gerente de Servicios Sur Est



27 MAY 2024

-55.10715/-26